

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2019 01511

El Despacho imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria.

Se insta a las partes para que presenten la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE¹



YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA

JUEZ

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-105 de 1º de julio de 2022.